

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19615 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado -000494/2011 voluntario, de la deudor concursada SOLABAT SPAIN, S.L., con CIF n.º B-46184362, con domicilio en la Polígono Industrial Casanova, c/ Corretgers s/n - Nave A-9, Ribarroja del Turia (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha quince de mayo de dos mil quince, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 15 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150028235-1